

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
30 DE JUNIO DE 2.021**

Nº 17/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
30/6/2021	1149/21	Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas a los agentes que a continuación se detallan de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 dependiente de la Secretaría de Modernización, por la suma de \$ 59.912,00 (pesos cincuenta y nueve mil novecientos doce), en seis pagos mensuales y consecutivos de \$ 9.652,00 (pesos nueve mil seiscientos cincuenta y dos), sábados, domingos y feriados de 8.00hs a 14.00 horas. y de 14.00 horas. a 20 horas. Asimismo se realizará capacitación de 00.00 horas a 06.00 horas sábados, domingos y feriados abonando la suma de \$ 86.862,00 – (pesos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos) pagaderos en seis cuotas mensuales y consecutivas de \$ 14.477,00 – (pesos catorce mil cuatrocientos setenta y siete) cada una.
30/6/2021	1148/21	Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas a las personas que a continuación se detallan, de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021, quienes desarrollarán las mismas como operadores de cámaras de seguridad, dependientes de la Secretaría de Modernización
30/6/2021	1147/21	Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas a los agentes que a continuación se detallan de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 dependiente de la Secretaría de Modernización, por la suma de \$ 72.384,00 (pesos setenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro), en seis pagos mensuales y consecutivos de \$ 12.064,00 (pesos doce mil sesenta y cuatro), de miércoles a domingo de 19.00 horas a 23.00 horas y otro grupo en el horario de 00.00 horas a 06.00 horas de lunes a viernes por una suma de \$ 86.862,00 – (pesos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos) pagaderos en seis cuotas mensuales y consecutivas de \$ 14.477,00 – (pesos catorce mil cuatrocientos setenta y siete):

30/6/2021	1146/21	Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas a los agentes que a continuación se detallan de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 dependiente de la Secretaría de Modernización, por la suma de \$ 59.912,00 (pesos cincuenta y nueve mil novecientos doce), en seis pagos mensuales y consecutivos de \$ 9.652,00 (pesos nueve mil seiscientos cincuenta y dos), de lunes a viernes de 16.00 horas a 20.00 horas:
30/6/2021	1145/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de personal becario de las personas que a continuación se detallan quienes prestaban funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización partir de la fecha de notificación: Artículo 2°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo una remuneración de \$ 30.375,15 - (pesos treinta mil trescientos setenta y cinco con quince centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización partir de la fecha de notificación hasta el 31 de julio de 2021:
30/6/2021	1144/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Flavia Estefanía PEÑA ALVEAR – M.I. N° 34.539.035, con una remuneración mensual de \$ 46.795,43 - (pesos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y tres centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2021, prestando funciones de Auxiliar Docente en el CEIM N° 4, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
30/6/2021	1143/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente María del Rosario BREST – M.I. N° 38.665.935, con una remuneración mensual de \$ 46.795,43 - (pesos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y tres centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2021, prestando funciones de Auxiliar Docente en el CEIM N° 2, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
30/6/2021	1142/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Silvia Daiana ULIAMBRE VERA – M.I. N° 94.635.409, con una remuneración mensual de \$ 46.795,43 - (pesos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y tres centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2021, prestando funciones de Auxiliar Docente en el CEIM N° 2, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
30/6/2021	1141/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente María Eva BUCHINO – M.I. N° 41.200.063, con una remuneración mensual de \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2021, prestando funciones de Auxiliar de Sala en el Jardín Maternal Municipal Ntra. Sra. de la Guardia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.

30/6/2021	1140/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Daniela Stephanie LAZARTE LAGOS - M.I. N° 35.853.804, percibiendo un destajo mensual de \$ 44.742,77 - (pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos con setenta y siete centavos), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco horas semanales), para desempeñar funciones como Docente en el Jardín Maternal Municipal Barrios Unidos, dependiente de la Sub-Secretaría de Educación – Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2.021.
30/6/2021	1139/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Daniela Eugenia MOSCONI - M.I. N° 36.222.691, percibiendo un destajo mensual de \$ 46.937,12 - (pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta y siete con doce centavos), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco horas semanales), para desempeñar funciones como Docente en el Jardín Maternal Municipal Barrios Unidos, dependiente de la Subsecretaría de Educación e Integración Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2.021.
30/6/2021	1138/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Patricia Fabiana COCERES - M.I. N° 35.083.921, percibiendo un destajo mensual de \$ 46.937,12 - (pesos cuarenta y seis mil novecientos treinta y siete con doce centavos), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco horas semanales), para desempeñar funciones como Docente en el Jardín Maternal Municipal Santa Catalina, dependiente de la Sub-Secretaría de Educación – Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 30 de septiembre de 2.021.
30/6/2021	1137/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal temporario al agente Paulo Abel BALMACEDA – M.I. N° 27.159.716, Grupo D – Tramo 1 de la estructura Municipal con Régimen Laboral de 45 Horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, quien cumplirá funciones operativas en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo dependiente de la Secretaría de Gobierno.
30/6/2021	1136/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Mauro VERA – M.I. N° 41.578.682 – Legajo Personal N° 19.362, con una remuneración mensual de \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, prestando funciones administrativas en la Dirección General de Desarrollo Habitacional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, dejando sin efecto el contrato de beca del agente.
30/6/2021	1135/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de DICIEMBRE de 2020 y hasta el mes de NOVIEMBRE de 2021, inclusive, al vehículo patente N° BYE565, propiedad de la Sra. Norma Beatriz Costas.
30/6/2021	1134/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de ENERO de 2021 y hasta el mes de DICIEMBRE de 2021, inclusive, al vehículo patente N° FXR869, propiedad del Sr. Simón Choque Calle.

30/6/2021	1132/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Verónica Elizabeth VARGAS – M.I. N° 23.974.562, con una carga horaria de 20 horas semanales quien cumplirá funciones como psicopedagoga en el CEMAT, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibiendo un monto de \$ 48.000,00 - (pesos cuarenta y ocho mil) a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
30/6/2021	1131/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente GIANGIOBLE ANGIE MICHELLE – M.I. N° 37.170.653, quien percibirá un monto de \$ 57.440,00 - (pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta), con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, quien realizará tareas como Endodonsista en el CAPS. Gálvez y Hospital Municipal San Cayetano, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
30/6/2021	1130/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal Dra. María Alejandra MEJIA – M.I. N° 18.286.647 – Legajo Personal N° 5.197 quien se desempeña como Médica, con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales en el UDP N° 27 y 16 (dieciséis) horas semanales en el Hospital Municipal San Cayetano, pasando a percibir un monto total de \$ 113.760,00 - (pesos ciento trece mil setecientos sesenta) a partir del 1 de julio de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
30/6/2021	1129/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista, a los agentes que a continuación se detallan, dependiente de la Secretaria de Salud Pública:
30/6/2021	1128/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Yanela Alejandra CORRECHE - M.I. N° 27.219.034, percibiendo un destajo mensual de \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco horas semanales), para desempeñar funciones como Auxiliar Docente en el Centro Educativo Integral Municipal N° 1, dependiente de la Sub-Secretaria de Educación – Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir de su fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.
30/6/2021	1127/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Sergio Fabián ALBELLO – M.I. N° 18.337.159, por un monto de \$ 30.375,15 – (pesos treinta mil trescientos setenta y cinco con quince centavos), con Régimen Laboral de 45 Horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, quien cumplirá funciones en el Área de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
30/6/2021	1126/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Roberto Daniel MOREYRA – M.I. N° 17.401.053, con una remuneración mensual de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.021, prestando funciones de Auxiliar de Huerta y Jardinería – Dirección General de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.

30/6/2021	1125/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Jacqueline Ailin CASTRO - M.I. N° 31.461.437, quien percibirá un monto de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, quien realizará tareas como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría de Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.-
30/6/2021	1124/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto 191/20, el que quedará redactado de la siguiente manera Artículo 1°- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERÍA Y VENTA DE FANTASIAS, propiedad de VELLON PATRICIA MIRIAM sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1923 a la calle AV. AVELLANEDA N° 1628 de este Partido,.-
30/6/2021	1123/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Camila Agustina MEDAN - Legajo Personal N° 19.342 - M.I. N° 42.886.374 - de la Planta Becarios; quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización; a partir del día 1 de junio de 2.021.-
30/6/2021	1122/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente OMELIT, DELGADO SANCHEZ - Legajo Personal N° 7199 - M.I. N° 19.059.835 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Deporte; a partir del día 11 de junio de 2.021.-
30/6/2021	1121/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente QUEVEDO, SILVIA BIBIANA - Legajo Personal N° 8213- M.I. N° 14.941.426- de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Economía, a partir del día 17 de junio de 2.021.-
30/6/2021	1120/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente DIAZ, JONATAN ARIEL - Legajo Personal N° 10378- M.I. N° 41.803.409- de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Hospital San Cayetano, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 16 de junio de 2.021.-
30/6/2021	1119/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Paola Lorena DEL GROSSO - Legajo Personal N° 7.961 - M.I. N° 28.021.647 - de la Planta Destajista; quien cumplía funciones en el C.A.P. N° 66 - Dr. Pietranera, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 2 de junio de 2.021.-
30/6/2021	1118/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Fernando Gabriel ZUFFO - Legajo Personal N° 7.685 - M.I. N° 32.765.148 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría de Deporte; a partir del día 2 de junio de 2.021.-
30/6/2021	1117/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Laura Gabriela GALARZA - Legajo Personal N° 9.466 - M.I. N° 37.598.022 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la U.D.I. Santa Catalina, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente; a partir del día 7 de junio de 2.021.-
30/6/2021	1116/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Matías Ezequiel SCAZZOLA - Legajo Personal N° 8.923 - M.I. N° 34.504.606 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el C.A.P. Dr. Gálvez, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 6 de abril de 2.021.-
30/6/2021	1115/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Miguel Ángel BENITEZ - Legajo Personal N° 9.563 - M.I. N° 29.795.460 - de la Planta Destajistas; quien cumplía funciones en el Hospital de Agudos - Dr. Do Porto, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 8 de junio de 2.021.-

30/6/2021	1114/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Daniel Oscar MALDONADO - Legajo Personal N° 4.345 - M.I. N° 16.672.803 – Grupo A, Tramo 2- Régimen de 45 horas semanales, de la Planta Permanente; quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Deporte; a partir del día 1 de julio de 2.021.-
29/6/2021	1110/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de enero de 2021 y hasta el mes de diciembre de 2021, inclusive, al vehículo patente N° CQK256, propiedad de la Sra. SUSANA BEATRIZ ROMUZZI.
29/6/2021	1109/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de abril de 2021, hasta el mes de marzo de 2023 al vehículo patente N° JEC907, propiedad de los Sres. Stres, Marta y Parodi, Juan Carlos
29/6/2021	1108/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITUZAINGO N° 1940 de este Partido, propiedad de CASTILLO MATIAS EZEQUIEL al mes de Enero de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
29/6/2021	1107/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Vanesa Eleonora ROJO – M.I. N° 30.611.288 – Legajo Personal N° 8.774, con una remuneración mensual de \$ 35.359,34 - (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 1 de junio de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021, prestando funciones administrativas en la Dirección General de Asistencia Directa, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
29/6/2021	1106/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Paola Silvina BLANCO – M.I. N° 29.265.102 – Legajo Personal N° 8.007, con una remuneración mensual de \$ 61.301,65 - (pesos sesenta y un mil trescientos uno con sesenta y cinco centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, prestando funciones de coordinadora del Jardín Maternal Municipal Ntra. Sra. De la Guardia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
29/6/2021	1105/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Melina Beatriz DIAZ ARRIOLA – M.I. N° 93.014.861 – Legajo Personal N° 8.000, con una remuneración mensual de \$ 61.301,65 - (pesos sesenta y un mil trescientos uno con sesenta y cinco centavos), con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, prestando funciones de coordinadora del CEIM N° 2 – SubSecretaría de Educación e Integración Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente.
29/6/2021	1104/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la Agente Municipal Patricia Edith JUAREZ - Legajo Personal N° 10.326 - M.I. N° 20.983.581, quien se desempeña como Veterinaria en el Vacunatorio móvil del Centro Municipal de Zoonosis, con una carga horaria de 21 horas semanales, pasando a percibir un monto total de \$ 50.009,21 (pesos cincuenta mil nueve con veintiún centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública -

29/6/2021	1103/21	Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto Municipal N° 563/2.021 de fecha 19 de abril de 2.021. Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista a los agentes que a continuación se detallan con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.867,60 - (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), cumpliendo funciones de albañil, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de julio de 2.021: • FOBIO JORGE LUIS – M.I. N° 34.837.384 • LUNA MARCOS EZEQUIEL – M.I. N° 44.398.526																														
29/6/2021	1102/21	Artículo 1°. RENOVAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 dependiente de la Servicios y Espacios Públicos, los que a continuación se detallan:																														
29/6/2021	1101/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista / temporario, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, de las personas que más abajo se detallan, todos ellos prestando servicios en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:																														
29/6/2021	1100/21	Artículo 1°.- COMUNICAR al agente Municipal que a continuación se detalla dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, que no se renovará su contrato de destajista/ temporario cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.021. <table> <tr> <td>5812</td><td>LASCURAIN MAXIMILIANO EZEQUIEL MATIAS</td><td>DNI 34647748</td></tr> <tr> <td>6994</td><td>ESCOBAR NESTOR DANIEL</td><td>DNI 17566389</td></tr> <tr> <td>8562</td><td>LEDESMA VERONICA ALEJANDRA</td><td>DNI 24951224</td></tr> <tr> <td>8762</td><td>CARRANZA CRISTINA NOEMI</td><td>DNI 23268291</td></tr> <tr> <td>7481</td><td>CARRANZA HECTOR OSCAR</td><td>DNI 25241847</td></tr> </table> <table> <tr> <td>8768</td><td>AQUINO JONATAN JOSE</td><td>DNI 35424139</td></tr> <tr> <td>10110</td><td>LASCURAIN MAURO GONZALO</td><td>DNI 37894299</td></tr> <tr> <td>10296</td><td>DIAZ GUSTAVO ALEJANDRO</td><td>DNI 42591169</td></tr> <tr> <td>10474</td><td>VIDELA JORGE LUIS</td><td>DNI 28736363</td></tr> <tr> <td>10166</td><td>GOMEZ RODOLFO ALEJANDRO</td><td>DNI 34837570</td></tr> </table>	5812	LASCURAIN MAXIMILIANO EZEQUIEL MATIAS	DNI 34647748	6994	ESCOBAR NESTOR DANIEL	DNI 17566389	8562	LEDESMA VERONICA ALEJANDRA	DNI 24951224	8762	CARRANZA CRISTINA NOEMI	DNI 23268291	7481	CARRANZA HECTOR OSCAR	DNI 25241847	8768	AQUINO JONATAN JOSE	DNI 35424139	10110	LASCURAIN MAURO GONZALO	DNI 37894299	10296	DIAZ GUSTAVO ALEJANDRO	DNI 42591169	10474	VIDELA JORGE LUIS	DNI 28736363	10166	GOMEZ RODOLFO ALEJANDRO	DNI 34837570
5812	LASCURAIN MAXIMILIANO EZEQUIEL MATIAS	DNI 34647748																														
6994	ESCOBAR NESTOR DANIEL	DNI 17566389																														
8562	LEDESMA VERONICA ALEJANDRA	DNI 24951224																														
8762	CARRANZA CRISTINA NOEMI	DNI 23268291																														
7481	CARRANZA HECTOR OSCAR	DNI 25241847																														
8768	AQUINO JONATAN JOSE	DNI 35424139																														
10110	LASCURAIN MAURO GONZALO	DNI 37894299																														
10296	DIAZ GUSTAVO ALEJANDRO	DNI 42591169																														
10474	VIDELA JORGE LUIS	DNI 28736363																														
10166	GOMEZ RODOLFO ALEJANDRO	DNI 34837570																														
29/6/2021	1099/21	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/ destajista del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 31 de julio de 2.021, dependiente de la Secretaría de Gobierno: 6313 ZORRILLA ANTONIO FORTUNATO DNI 16057790																														
29/6/2021	1098/21	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/ destajista del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 30 de septiembre de 2.021, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana: <table> <tr> <td>9520</td><td>BLANCO DYLAN JESUS</td><td>DNI 40731019</td></tr> </table>	9520	BLANCO DYLAN JESUS	DNI 40731019																											
9520	BLANCO DYLAN JESUS	DNI 40731019																														

29/6/2021	1097/21	Artículo 1°. RENOVAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependiente de la Secretaría de Modernización, los que a continuación se detallan:																																	
29/6/2021	1096/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependiente de la Secretaria de Modernización:																																	
29/6/2021	1095/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 30 de septiembre de 2.021, dependiente de la Secretaria de Modernización:																																	
29/6/2021	1094/21	Artículo 1°.- COMUNICAR a las personas enunciadas en el presente artículo, que no serán renovados sus contratos becarios, una vez expirado el plazo contractual de su vigencia.- <table border="1"> <tr><td>19341</td><td>MIÑO RAMIRO NAHUEL</td><td>DNI 40657541</td></tr> <tr><td>19351</td><td>SOBCHUK ELIAN MAURO</td><td>DNI 43598474</td></tr> <tr><td>19339</td><td>GOMEZ FABIANA ABIGAIL</td><td>DNI 44398524</td></tr> <tr><td>19336</td><td>VARGAS CANDELA MAGALI</td><td>DNI 42420811</td></tr> <tr><td>19247</td><td>ALVAREZ ALAN LEANDRO</td><td>DNI 53750653</td></tr> <tr><td>19245</td><td>VIDUEIRO MARA BELEN</td><td>DNI 37201059</td></tr> <tr><td>19329</td><td>CASAS PABLO NICOLAS</td><td>DNI 37538263</td></tr> <tr><td>19332</td><td>RUZO JULIETA</td><td>DNI 40649695</td></tr> <tr><td>19222</td><td>JOUCHEF YAMILA YANET</td><td>DNI 36166859</td></tr> <tr><td>19323</td><td>ACEVEDO JULIETA</td><td>DNI37818430</td></tr> <tr><td>18611</td><td>BERNAL ESPINOZA GIMENA SOLEDA</td><td>DNI 39789686</td></tr> </table>	19341	MIÑO RAMIRO NAHUEL	DNI 40657541	19351	SOBCHUK ELIAN MAURO	DNI 43598474	19339	GOMEZ FABIANA ABIGAIL	DNI 44398524	19336	VARGAS CANDELA MAGALI	DNI 42420811	19247	ALVAREZ ALAN LEANDRO	DNI 53750653	19245	VIDUEIRO MARA BELEN	DNI 37201059	19329	CASAS PABLO NICOLAS	DNI 37538263	19332	RUZO JULIETA	DNI 40649695	19222	JOUCHEF YAMILA YANET	DNI 36166859	19323	ACEVEDO JULIETA	DNI37818430	18611	BERNAL ESPINOZA GIMENA SOLEDA	DNI 39789686
19341	MIÑO RAMIRO NAHUEL	DNI 40657541																																	
19351	SOBCHUK ELIAN MAURO	DNI 43598474																																	
19339	GOMEZ FABIANA ABIGAIL	DNI 44398524																																	
19336	VARGAS CANDELA MAGALI	DNI 42420811																																	
19247	ALVAREZ ALAN LEANDRO	DNI 53750653																																	
19245	VIDUEIRO MARA BELEN	DNI 37201059																																	
19329	CASAS PABLO NICOLAS	DNI 37538263																																	
19332	RUZO JULIETA	DNI 40649695																																	
19222	JOUCHEF YAMILA YANET	DNI 36166859																																	
19323	ACEVEDO JULIETA	DNI37818430																																	
18611	BERNAL ESPINOZA GIMENA SOLEDA	DNI 39789686																																	
29/6/2021	1093/21	Artículo 1°.- COMUNICAR a CUELLO, Andrea Fabiana – DNI 37.029.516, que no le será renovado el contrato destajista a la fecha de su vencimiento.-																																	
29/6/2021	1092/21	Artículo 1°.- RENOVAR el Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de julio de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependientes de la Secretaria de Deporte que a continuación se detalla: <table border="1"> <tr><td>18421</td><td>ORDOÑEZ NOELIA FERNANDA</td><td>DNI 28119314</td></tr> </table>	18421	ORDOÑEZ NOELIA FERNANDA	DNI 28119314																														
18421	ORDOÑEZ NOELIA FERNANDA	DNI 28119314																																	
29/6/2021	1091/21	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependiente de la Secretaria de Deporte:																																	
29/6/2021	1090/21	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario/ destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.021 y hasta el 31 de julio de 2.021, dependientes de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:																																	
29/6/2021	1089/21	Artículo 1°.- COMUNICAR a la persona que a continuación se detalla que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.021 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas: <table border="1"> <tr><td>9720</td><td>BETNE LUIS ALBERTO</td><td>DNI 27375582</td></tr> <tr><td>10273</td><td>GODOY PATRICIO ANGEL</td><td>DNI 28113741</td></tr> </table>	9720	BETNE LUIS ALBERTO	DNI 27375582	10273	GODOY PATRICIO ANGEL	DNI 28113741																											
9720	BETNE LUIS ALBERTO	DNI 27375582																																	
10273	GODOY PATRICIO ANGEL	DNI 28113741																																	

29/6/2021	1088/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Pedro Leonardo GONZALEZ - Legajo Personal N° 8.616 - M.I. N° 29.049.133 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 9 de junio de 2.021.-	
29/6/2021	1087/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Martín Natanael ZEGNA - Legajo Personal N° 10.333 - M.I. N° 38.004.623 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 4 de junio de 2.021.-	
29/6/2021	1086/21	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, <u>desde el 1° de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021</u> , dado que seguirán prestando funciones en la dependencia de la Secretaría de Economía;	
29/6/2021	1085/21	Artículo 1°. ASIGNAR a la Sra. Gladys Beatriz AREAL – M.I. N° 12.203.587 un Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, cumpliendo tarea en el Área de mayordomía de Lunes a Viernes de 7.00 horas a 16.00 horas, a partir del 1 de mayo de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 dependiente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de \$ 30.000,00 - (pesos treinta mil), el que a continuación se detalla:	
29/6/2021	1084/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2711 de este Partido, propiedad de VELARDEZ GLADYS NOEMI al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-	
29/6/2021	1083/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MALLA DEL 6 PARA CUADRILLA DEL CORRALON Y CUADRILLAS DE VEREDAS a la firma ANDERSEN S.A. por un monto de \$ 2.769.525,00.- (dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos veinticinco con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2838/2021.	
29/6/2021	1082/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de ENERO de 2021 y hasta el mes de DICIEMBRE de 2021, inclusive, al vehículo patente N° IKT723, propiedad de la Sra. Ana María Pesaresi.	
29/6/2021	1081/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de FEBRERO de 2021 y hasta el mes de ENERO de 2022, inclusive, al vehículo patente N° EML300, propiedad de la Sra. MARIA TERESA DE DUONNI.	
29/6/2021	1080/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de FEBRERO de 2021 y hasta el mes de JULIO de 2021, inclusive, (fecha de vencimiento del certificado de discapacidad) al vehículo patente N° FHM948, propiedad de la Sra. ROMINA VANESA MARTINEZ.	
28/6/2021	1063/21	ORDENANZA N° 12947/21 ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a la FIRMA FANGWENG SRL, CUIT Nro. 30716340844, según Expte. N° 3462/20, para la habilitación de su comercio sito en la calle Carlos Casares N° 2777 – San Fernando – bajo los rubros "AUTOSERVICIO" (7003) Y "VENTA POR MAYOR DE ALMACEN Y BEBIDAS" (6601).-	

28/6/2021	1062/21	<u>ORDENANZA N° 12953/21</u> <u>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE</u> el Acta de Refrendo de Compromiso entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de San Fernando, de fecha 5 de Marzo de 2021.- (Centro Atención Primaria de la Salud N° 31, Parque Miguel Cané, etc)	
28/6/2021	1061/21	<u>ORDENANZA N° 12952/21</u> <u>ARTICULO 1°.- CONVALIDASE</u> el Convenio de colaboración firmado entre la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) y la Municipalidad de San Fernando, de fecha 22 de Abril de 2021. (Mejora de espacio público, construcción de veredas, iluminación etc.).	
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.			